

DECRETO 996 DE 2003

(abril 22)

Diario Oficial No. 45.169, de 25 de abril de 2003

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

1. Mediante el Decreto 1373 de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 45.196, de 23 de mayo de 2003, 'se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, contenida en el Decreto número [996](#) del 22 de abril de 2003'.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo [349](#) de la Constitución Política expidió la Ley [780](#) de 2002, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, el cual se liquidó por medio del Decreto [3200](#) de 2002;

Que el artículo [352](#) de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación: "Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor";

Que la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante la Ley número [714](#) de 2001 y el Decreto de Liquidación número [2888](#) de 2001 se apropiaron recursos para la vigencia fiscal de 2002 por \$733.937.000.00 por concepto del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable número ATN/MH-6280-CO, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID;

Que de los anteriores recursos quedaron sin ejecutar en la vigencia fiscal de 2002 la suma de \$481.934.593.00 correspondiente al recurso 25, Programa 520, Subprograma 1000, Proyecto 1, según consta en la certificación de enero 28 de 2003, expedida por la Coordinadora del Grupo Administrativo Presupuestal y Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria;

Que por lo anterior es necesario adicionar el Presupuesto General de la Nación del año 2003,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2003, en la suma de: Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos (\$481.934.593.00) moneda legal.

Rentas del Presupuesto General de la Nación

I. Ingresos de los establecimientos públicos 481.934.593

2. Recursos de capital 481.934.593



ARTÍCULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2003, en la suma de cuatrocientos ochenta y un millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos (\$481.934.593) moneda legal, según el siguiente detalle:

Adiciones - Presupuesto General de la Nación

Cta. Subc. Concepto Aporte Recursos Total

Prog subp nacional propios

SECCION 130900

Superintendencia de la Economía Solidaria

C. Presupuesto de inversión 481.934.593 481.934.593

520 Administración, control y

organización institucional

para apoyo a Administración

del Estado 481.934.593 481.934.593

1000 Intersubsectorial Gobierno 481.934.593 481.934.593

Total presupuesto sección 481.934.593 481.934.593



ARTÍCULO 3o. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de abril de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ROBERTO JUNGUITO BONNET.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

